



Trujillo, 09 de Marzo de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 002158-2026-GRLL-PECH-OAD, de fecha 04 de marzo 2026, de la Oficina de Administración, relacionado con la cancelación del procedimiento de Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Línea de Transmisión Eléctrica en 34.5KV del Proyecto Especial Chavimochic"; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Informe N° 000007-2026-GRLL-PECH-OAD-OEC, de fecha 04 de marzo 2026, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige a la Oficina de Administración informando sobre los antecedentes del Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Línea de Transmisión Eléctrica en 34.5KV del Proyecto Especial Chavimochic";

Que, refiere que mediante Informe N° 000034-2026-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE, **de fecha 29 de enero 2026**, la División de Energía Eléctrica informa que al haberse realizado un 50% del mantenimiento del **Servicio de Líneas de Transmisión Eléctrica de 34.5KV**, **NO PERSISTE LA NECESIDAD**; por lo que solicita la cancelación del procedimiento de **Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria** para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA EN 34.5KV DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

Que, asimismo, manifiesta que mediante Informe N° 00001-2026-GRLL-PECH-OAD-UFCONTR-HCD, de fecha 05 de febrero 2026, la oficial de compra Homily Haryth Caballero Dominguez indica que, de la evaluación de la información remitida por la División de Energía Eléctrica, se advierte que la necesidad que dio origen al procedimiento de selección CPABR-14-2025-GRLL-GOB/PECH-1 ha desaparecido parcialmente y variado sustancialmente debido a la ejecución interna de los trabajos; recomendando **CANCELAR** el procedimiento de selección en su totalidad, conforme a lo señalado por la División de Energía Eléctrica:

Que, la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, prescribe lo siguiente:

Artículo 57. Cancelación





57.1. La entidad contratante puede cancelar el procedimiento de selección en cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro basada en razones de fuerza mayor o, de caso fortuito, **cuando desaparezca la necesidad de contratar (...).**

Comprobada la desaparición de la necesidad, **la entidad notifica mediante resolución las razones por las cuales se cancela el procedimiento de selección.** La resolución se notifica a través de la Pladicop.

La entidad contratante no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas”

Que, asimismo, el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas establece:

Artículo 85. Cancelación del procedimiento de selección

“85.1. La autoridad de la gestión administrativa, **mediante resolución, puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro o la adjudicación para la innovación, por los supuestos señalados en el artículo 57 de la Ley, para lo cual la DEC emite el informe de sustento correspondiente.** La cancelación por desaparición de la necesidad impide convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal.”

85.2. La resolución es notificada a los participantes o postores través de su publicación en la Pladicop.

85.3. La entidad contratante no incurre en responsabilidad por la aplicación del presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas”

Que, refiere que el procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria se encuentra en la etapa de calificación y evaluación, conforme se observa en el cronograma SEACE:

| Etapa | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|------------------|------------------|
| Convocatoria | 11/12/2025 | 11/12/2025 |
| Registro de participantes(Electronica) | 12/12/2025 00:01 | 28/12/2025 23:59 |
| Formulación de consultas y observaciones(Electronica) | 12/12/2025 00:01 | 19/12/2025 23:59 |
| Absolución de consultas y observaciones(Electronica) | 22/12/2025 | 22/12/2025 |
| Integración de las Bases SEDE FATIMA | 22/12/2025 | 22/12/2025 |
| Presentación de propuestas(Electronica) | 29/12/2025 00:01 | 29/12/2025 23:59 |
| Calificación y Evaluación de propuestas SEDE FATIMA | 30/12/2025 | 03/03/2026 |
| Otorgamiento de la Buena Pro SEDE FATIMA | 03/03/2026 08:30 | 03/03/2026 |

Que, encontrándonos en una etapa previa al otorgamiento de la buena pro, habiendo informado el área usuaria la realización del 50% del mantenimiento del Servicio de Líneas de Transmisión Eléctrica de 34.5KV, y consecuentemente la no persistencia de la necesidad, por lo que solicita la cancelación del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA EN 34.5KV DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";





Que, conforme a lo precitado, indica que se ha verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas en los artículos 57 de la Ley N° 32069 y 85 de su Reglamento, conforme detalla:

- Desaparición de la necesidad: Informada por la División de Energía Eléctrica mediante Informe N° 000034-2026-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE.
- Oportunidad de la cancelación - En cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro: El Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, conforme al cronograma SEACE, se encuentra en la etapa de calificación y evaluación; esto es, previo a la adjudicación de la buena pro.
- Autoridad que aprueba la cancelación: Autoridad de la Gestión Administrativa.
- Acto resolutivo que aprueba la cancelación: Mediante resolución.

Por lo que concluye que corresponde aprobar la cancelación del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 014-2025-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA EN 34.5KV DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cancelación del procedimiento de selección, Concurso Público Abreviado N° 014-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Línea de Transmisión Eléctrica en 34.5KV del Proyecto Especial Chavimochic", por la causal de *desaparición de la necesidad de contratar*, de conformidad con lo sustentado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC) y lo dispuesto en el artículo 57 de la LGCP y el artículo 85 del RLSCP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones (Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC) efectúe la publicación de la presente resolución conforme a lo señalado en numeral 85.2 del artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; de la Unidad Funcional de Contrataciones; de la Oficial de Compra designada; de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

